

ACTA 004 - DE APROBACIÓN DE ENMIENDA NÚM. 2 E INFORMES DEFINITIVOS

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026) de manera ordinaria se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado por la magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**, consejera en representación de los jueces y juezas de Paz, en calidad de presidenta del Comité, designada mediante acta número 09-2026 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y miembro de este comité; representado por **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora, designada mediante oficio de representación núm. OF-EST-027-2023 de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023); **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y miembro de este Comité; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, en funciones de responsable de la Unidad de Operativa Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario del Comité, representado por **Rosa Gedalia Reyes Guzmán**, especialista de la Gestión de Administración y Finanzas mediante oficio de representación núm. ME-GAF-C-004-2026 de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la enmienda núm. 2 de modificación al cronograma de actividades contenido en la ficha técnica del procedimiento

de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores Ninoska Pichardo, gerente; Luis Alberto Rodríguez, gerente de proyectos; y Asly Dalisis Benítez, analista; todos de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación definitiva de documentación de credencial, de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026) elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026) mediante acta número 003, el Comité de Compras y Contrataciones decidió: aprobar evaluación preliminar de documentación de credencial elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas elaborado por los peritos designados, los señores Ninoska Pichardo, gerente; Luis Alberto Rodríguez, gerente de proyectos; y Asly Dalisis Benítez, analista; todos de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia, ambos de fecha diecinueve (19) de junio del dos mil veintiséis (2026); en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de*

materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005, ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones; notificar al oferente *Fundación Amigo del Hogar* sobre errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable; y dispuso la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026) la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió con la notificación de los errores u omisiones de naturaleza subsanables al oferente fundación Amigo del Hogar, en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005. 2, recibiendo respuesta en fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026).

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026), los peritos técnicos designados, los señores Ninoska Pichardo, gerente; Luis Alberto Rodríguez, gerente de proyectos; y Asly Dalisis Benítez, analista; todos de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas del proceso de referencia ENJ-CCC-CP-BS-2026-005, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y establecen lo siguiente:

"(...) 3. RESULTADOS DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y RECOMENDACIÓN FINAL

Una vez realizada la evaluación preliminar y agotada la fase de subsanación, quienes suscriben, peritos actuantes tenemos a bien presentar al Comité de Compras y Contratación los resultados definitivos de la evaluación y nuestra recomendación sobre los oferentes que deben ser habilitados para la oferta económica, conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, a saber:

Resultado definitivo de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) núm. ENJ-CCC-CP-BS-2025-005

[INDICAR EL NOMBRE DEL OFERENTE]	EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	RESULTADO FINAL	MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN
<i>Fundación Amigo del Hogar, INC</i>	<i>No Cumple</i>	<i>Descalificado</i>	<i>No presento oferta técnica</i>
<i>You Color, SRL</i>	<i>Cumple</i>	<i>Habilitado</i>	<i>N/A</i>

4. DECISIÓN DEL INFORME DEFINITIVO

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar la habilitación del oferente You Color SRL para la apertura de su oferta económica, por haber cumplido con los requisitos técnico. Para el oferente Fundación Amigo del Hogar recomendar la no habilitación porque no presentaron oferta técnica que permita evaluar (...).

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura elaboró la evaluación definitiva de documentación de credencial, la cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, y concluye que:

"(...) De acuerdo con la evaluación realizada,

*El oferente **You color, SRL**, cumple con los requerimientos de credenciales*

*El oferente **Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC** cumple con los requerimientos de credenciales. El oferente presentó certificación alternativa que permitió constatar acreditación como Asociación sin fines de lucro como personalidad jurídica constituida".*

POR CUANTO: Que luego de verificados los informes de evaluación de credenciales y técnico, que elaboraron las áreas correspondientes, este Comité

de Compras y Contrataciones entiende que serán habilitados y no habilitados para la apertura de ofertas económicas (sobres B) los oferentes participantes de la forma siguiente:

Oferentes	Resultados
Fundación Amigo del Hogar	No habilitado
You Color, SRL	Habilitado

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026) la Gestión de Innovación y Transferencia emitió una solicitud de modificación de cronograma del proceso que dita lo siguiente:

“(…) Luego de un cordial saludo, tenemos a bien someter a su consideración la presente solicitud relacionada con el proceso núm. ENJ-CCC-CP-BS-2026-005, correspondiente a la contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura.

Durante el desarrollo del referido proceso se ha identificado la necesidad de adoptar las medidas que resulten procedentes para optimizar los tiempos de ejecución de sus distintas etapas, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de la obra Código Penal Comentado antes de la entrada en vigor del nuevo Código Penal.

La disponibilidad anticipada de este material reviste especial importancia para el cumplimiento de la misión institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura, en la medida en que permitirá organizar con la debida antelación los procesos de recepción, distribución y puesta a disposición de la obra a nivel nacional, garantizando que jueces, juezas, servidores judiciales y demás operadores del sistema de justicia cuenten oportunamente con una herramienta de consulta y apoyo para la adecuada interpretación y aplicación del nuevo marco normativo desde el inicio de su vigencia.

En ese sentido, considerando el interés institucional comprometido y la necesidad de asegurar la eficacia y oportunidad de esta iniciativa académica, solicitamos de sus buenos oficios autorizar la implementación de los ajustes procedimentales que resulten legal y administrativamente viables dentro del proceso de contratación, respetando en todo momento los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y debido procedimiento, a fin de posibilitar la culminación del proceso en el menor tiempo posible y garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Lo anterior responde al deber de la Escuela Nacional de la Judicatura de asegurar que los integrantes del Poder Judicial y demás usuarios dispongan oportunamente de las herramientas académicas necesarias para la adecuada implementación del nuevo Código Penal desde el inicio de su vigencia, en consonancia con los principios de eficacia, eficiencia y buena administración.”

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026) la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó una solicitud de enmienda al cronograma del proceso ENJ-CCC-CP-BS-2026-005, en la cual indica lo siguiente:

“(…) En atención a la solicitud de enmienda presentada por la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia mediante comunicación de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026), y en observancia de las facultades conferidas por el artículo 75 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, que regula el procedimiento de enmiendas a los documentos contractuales, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones presenta solicitud de modificación de la Ficha Técnica correspondiente al proceso de contratación simplificada (comparación de precios) núm. ENJ-CCC-CP-BS-2026-005, relativo a la "contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura.”

Conforme a la mencionada solicitud de enmienda, se propone la modificación a partir del numeral 10 del cronograma, como sigue:

Donde dice:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios	viernes, 12 de junio de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el martes, 16 de junio de 2026 , no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el miércoles, 17 de junio de 2026
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	viernes, 19 de junio de 2026 , desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	viernes, 19 de junio de 2026 , a partir de las 10:05 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 19 de junio de 2026 .
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 24 de junio de 2026 .

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	jueves, 25 de junio de 2026 .
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el jueves, 25 de junio de 2026 .
10.Recepción de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes, 30 de junio de 2026 , a las 3:00 P. M.
11.Verificación y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes, 30 de junio de 2026 .
12.Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el miércoles, 1 de julio de 2026 .
13. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	jueves, 2 de julio de 2026 .
14.Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el jueves, 2 de julio de 2026
15. Apertura oferta económica (Sobre B).	lunes, 6 de julio de 2026, a las 10:00 A.M.
16.Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el lunes, 6 de julio de 2026
17.Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles, 8 de julio de 2026
18. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	jueves, 9 de julio de 2026 .
19. Adjudicación.	jueves, 9 de julio de 2026 .

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
20. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
21. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
22. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato).	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Para que en lo adelante diga:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios	viernes, 12 de junio de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el martes, 16 de junio de 2026 , no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el miércoles, 17 de junio de 2026
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	viernes, 19 de junio de 2026 , desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	viernes, 19 de junio de 2026 , a partir de las 10:05 A.M.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 19 de junio de 2026
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 24 de junio de 2026 .
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	jueves, 25 de junio de 2026 .
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el jueves, 25 de junio de 2026 .
10. Recepción de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el lunes, 29 de junio de 2026 a las 11:00 A. M.
11. Verificación y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el lunes, 29 de junio de 2026.
12. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el lunes, 29 de junio de 2026.
13. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	lunes, 29 de junio de 2026 .
14. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el lunes, 29 de junio de 2026
15. Apertura oferta económica (Sobre B).	miércoles, 1 de julio de 2026 , a las 10:00A.M.
16. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el miércoles, 1 de julio de 2026
17. Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles, 1 de julio de 2026
18. Aprobación del informe de	jueves, 2 de julio de 2026 .

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
evaluación de ofertas económicas.	
19. Adjudicación.	jueves, 2 de julio de 2026 .
20. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
21. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
22. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato).	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015) establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 75, de la Resolución número 01-2023 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: *“Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del precitado artículo de la Resolución número 01-2023, establece que: *“Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.*

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del artículo 84, de la Resolución núm. 01-2023 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, señala que: *“Sólo se abrirán las ofertas económicas, “Sobre B” de los Oferentes que hayan resultado habilitados en la evaluación de sus Ofertas Técnicas “Sobre A”, por haber cumplido con los requisitos requeridos en los Pliegos de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias. Las demás serán devueltas sin abrir a los oferentes (...).”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 95 de la precitada resolución indica que *“Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos. sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos (...).”*

CONSIDERANDO: Que, tomando en cuenta que el artículo 98 de la Resolución número 01-2023 que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente. Ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas “Sobre B”.*

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo consignado en la ficha técnica, la apertura de los sobres se realizaría en dos etapas, una primera etapa que corresponde a la apertura de ofertas técnicas (sobre A) y posteriormente la apertura de ofertas

económicas (sobre B) solo para aquellos oferentes que resulten habilitados técnicamente.

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La ficha técnica, de fecha once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El acta número 003 de aprobación de informes preliminares, de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTAS: las notificaciones de los errores u omisiones de naturaleza subsanables de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La evaluación definitiva de credenciales de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La solicitud de modificación de cronograma emitida por el área de Innovación, Gestión y Transferencia, de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La solicitud de enmienda al cronograma realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1)

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al Párrafo III del artículo 20 y el artículo 21 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Párrafo III del artículo 20 *“La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...).”* Artículo 21 *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)”*.

Resolución número dos (2)

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades establecido en la ficha técnica del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005., para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
5. Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios	viernes, 12 de junio de 2026
6. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el martes, 16 de junio de 2026 , no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
7. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el miércoles, 17 de junio de 2026
8. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	viernes, 19 de junio de 2026 , desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
6. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	viernes, 19 de junio de 2026 , a partir de las 10:05 A.M.
7. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes, 19 de junio de 2026 .
8. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 24 de junio de 2026 .
9. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	jueves, 25 de junio de 2026 .
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el jueves, 25 de junio de 2026 .
11. Recepción de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el lunes, 29 de junio de 2026 a las 11:00 A. M.
12. Verificación y ponderación de documentos de naturaleza	Hasta el lunes, 29 de junio de 2026.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
subsancable (si aplica).	
13. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el lunes, 29 de junio de 2026.
14. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	lunes, 29 de junio de 2026 .
15. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el lunes, 29 de junio de 2026
16. Apertura oferta económica (Sobre B).	miércoles, 1 de julio de 2026 , a las 10:00 A.M.
17. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el miércoles, 1 de julio de 2026
18. Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles, 1 de julio de 2026
19. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	jueves, 2 de julio de 2026 .
20. Adjudicación.	jueves, 2 de julio de 2026 .
21. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
22. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
23. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato).	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Resolución número tres (3)

APRUEBA el informe definitivo de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026) elaborado por los peritos técnicos designados, los señores Ninoska Pichardo, gerente; Luis Alberto Rodríguez, gerente de proyectos; y Asly Dalisis Benítez, analista; todos de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia de la Escuela Nacional de la Judicatura; en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005..

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA la evaluación definitiva de documentación de credencial de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026) elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de las ofertas económicas (sobre B) a los oferentes participantes del procedimiento de contratación simplificada (comparación de precios) para la *contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-005., en la forma siguiente:

Oferentes	Resultados
Fundación Amigo del Hogar	No habilitado
You Color, SRL	Habilitado

Resolución número seis (6):

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta en la sesión de transparencia del portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) año 183 de la Independencia y 162 de la Restauración.

Firmada por: Magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**; **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas, **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal; y **Rosa Gedalia Reyes Guzmán**, especialista de la Gestión de Administración y Finanzas,



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Inés G. Barcácel Arias
Rosa G. Reyes Guzmán
Dilenia R. Hernandez Fernandez
Ellys G. Coronado Pérez
Luis E. Peña Jimenez
Katerine A. Rubio Matos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/CGUB-8BDL-YA7S-SJAF>

Calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Teléfono: 809-686-0672 • www.enj.org • comitedecompras@enj.org

